

<i>Don Leona a folio</i>	3	<i>Ca Pelano de Muro</i>	39
<i>Don Conrado a folio</i>	4	<i>Elanucos de Guaymas</i>	40
<i>Don Coma</i>	6	<i>El Combeno</i>	41
<i>Marxon</i>	7	<i>El Corral</i>	42
<i>Don Baup de Amuris</i>	8	<i>Herat de la de Con. Cuero</i>	43
<i>Don Madalena de Muro</i>	9	<i>San delapero</i>	44
<i>Don Josepha de Anguillo</i>	11	<i>San de la trada</i>	45
<i>Don Madalena de alinas</i>	12	<i>San Mexuho</i>	46
<i>Don San de la trada</i>	13	<i>San Samanuco</i>	48
<i>Don Jo. Romero</i>	14	<i>San de la Cuero</i>	49
<i>Don Vireni de Anguillo</i>	15	<i>San de la Comana</i>	50
<i>Don de Anguillo</i>	16	<i>Joseph Xavier</i>	51
<i>Don Joseph de Salazar</i>	18	<i>Ju. de Mexico</i>	52
<i>Don Miguel Mendez</i>	19	<i>Ju. Baup de la Cuero</i>	54
<i>Don Mariana de Quienea</i>	20	<i>La Gloria de la Cuero</i>	55
<i>Don Joseph de la trada</i>	21	<i>La de Santa Maria</i>	57
<i>Don Pradilla de Calderon</i>	22	<i>Co. de la de San Blas</i>	58
<i>Cafido</i>	24	<i>Loxeno de la Cuero</i>	59
<i>Don Baup de Quienea</i>	25	<i>Miguel de la Cuero</i>	61
<i>Don Phoxen de Quienea</i>	26	<i>Manuela de Muro</i>	62
<i>Don Miguel de Guaymas</i>	27	<i>Maria de Anguillo</i>	63
<i>Don Manuel de ramibana</i>	28	<i>Manuela de la Cuero</i>	64
<i>Don Andres de Anguillo</i>	30	<i>Miguel de Ribas</i>	67
<i>Don Jo. de Anguillo</i>	31	<i>Miguel de la Cuero</i>	69
<i>Don Vireni de Anguillo</i>	33	<i>Manuel de la Comana</i>	70
<i>Don Phoxen</i>	34	<i>San Blas de la Cuero</i>	71
<i>Don Phoxen</i>	35	<i>Herat de la Cuero</i>	72
<i>Don Phoxen</i>	36	<i>San Blas de la Cuero</i>	73
<i>Don Phoxen</i>	37		



qua Lerno de la fabrica de
 Los Senos herede de los de
 no de 1104 siendo depuado
 Don Vicente de Argueta y Lorenzo
 de Nahuatlalco

En la fabrica de este año de 1104 Los Senos herede
 por Letras N. quarenta y cinco mill
 secientos y quarenta y nueve
 leal de los quales seaban 4575 de
 las mercedas a por ciento 3610 de el de
 Ermo Señor y 1391 de los situados
 Las tres partes de la montan 3576 y que
 resta de la de la dho fabrica seave
 dan buenas y de pago 36173 de las
 quales se pagan de presente las 308
 copias de los reales y que dan
 sobras 6173 Las quales a 19mo por el
 nuevo Curiim: Importan 2541^{ro}
 y de Nuevo ochom que lo queman
 de abar de presente por ellos

608

28541-28
 = 628541 = 28

Mas a
 2804 = 6

Por las 6173 fanegas que le quedan
 de Masas a 59mo 2804^{ro} y 6mo
 Ba Conya de acada herede de los a me
 dio para be di por real y para los
 de las limoneras de los canchinos
 de los de los y de masas por quise
 tiene en la cantidad de los 628541^{ro}
 y de presente de los
 Asimismo ba Conyado acada uno a
 para be di 2m. por cada fanega de
 Entradas y Las otras me van pagando
 pororo: Del memo xial de lo que cada
 uno a de abar como se sigue



0518

 $49911 = 10$

8133

8050

802

9400

8600

2844951

Onso de al Vn. Obispo de
Sukio Condeado de ciento y quin
taboag del Vn. timo de xto. —

0150

mas se cargan del taquenta se
de cientos y treinta y tres que
se dan al dho. Obispo de los alimdos

0233

en el mayo llevo su criada quatro
cientos y —

0400

0100

en el dia de la su de la su de la su

en el dia de la su de la su de la su
doze de Condeado que da la caia
la me —

0012

en el dia de la su de la su de la su

0012

doze de Condeado que da la caia

0012

en el sumo dia de la su de la su

0400

en el llevo su criada quatro y —

en el Julio llevo la su quinientos

y treinta y tres que da la su de la su

pagues del timo de xto. de la su de la su

partidos de la su de la su de la su

0535=10

28354=10

San de los

en el dia de la su de la su de la su

mo tenilla doze de Condeado de la su de la su

0012

la en el dia de la su de la su de la su

en el dia de la su de la su de la su

0000

en el dia de la su de la su de la su

0012

De la Cuna	ent 12 de agosto de 1802 a la garita zingua	de 12 9050
218	ent 19 de sep. dia 18 de set. y 10	8050
218	zinguata de	8300
218	ent 1 de sep. 1800 en Ciudad Mayor	8300
218	Heriende de	8054
218	ent 13 de octubre dia matheo de la daruni	8030
218	suia guentada de la man. futura de la fan	8050
218	lejos zingunta quatro de 1802 de 1802	8036
218	go ature de 1802 de 1802	8024
218	ent 1 del dia 1802 de 1802 de 1802	8500
218	zingunta de	19176
218	ent 16 del dia 1802 de 1802 de 1802	
218	paul zingunta de	
218	ent 1 del dia 1802 de 1802 de 1802	
218	ent 2 del dia 1802 de 1802 de 1802	
218	za quatro de	
218	ent 8 de 1802 de 1802 de 1802	
218	de	
218	Pasaron al quadero	



Gran delima

A dea bea Segun delima I fabricase
seu ena I Seenta I Seenta mea bea

8767

262-2

Por el mudo de in delima as se
seu I Seenta I Seenta I Seenta

8067-32

=8834-32

Por la Mania a 54 Duricento I Seenta
ha I Seenta I Seenta

Cargamele Seentra la bynue

8029-21

428-20

203-6

Mube in I bynue I Seenta

203-6

depones la corales un in I bynue

8001-25

=834-32

Seentra mea bea

8012-9

Seentra de in I Seentra

3

8088

8015

maladea de zin
de zin un mas
que se se talan
el cofre de 13-5-21

Cargamele as la quenta o chentagocho

de que pague al mayor domo de la villa

en 19 de nov de 1518 a la dama sus quineros

en 18 de nov de 1518 a la dama sus quineros

de la quenta de la manufactura de los años de 1513

1514 de los aporrigastos que en ellos se

de en la casa de las alhajas de la villa de Cordoba

de la venta de la casa de la villa de Cordoba

al tas de los de 1514. Con qui quedo asus

de la quenta de los de 1514 pagado

8022-25

de la villa de Cordoba

de la villa de Cordoba

de la villa de Cordoba

de la villa de Cordoba

8189-22

8434-9



Grandelma
 12 de febr
 dia de la Santa
 Cruz de la Gran delma
 quatrocientos y seis y doce
 mrs Conque pague estafan

8406-12
 8840-19

San delos

En 16 de marzo Di a quenta de la
 San delos a gran de la lana
 sus represente

8060
 1

en 19 de junio Di a man de xara te pel
 ano que es mayor como de maria tres
 de 28 mrs son diez y ocho mrs

8003-18

en 19 de sep di a gran de la lana
 si diez de las bulas

8010

en 22 de sep di a la de palazar mayores
 mo que fue de maria tres y diez y ocho mrs
 pelano que lo fue

8003-18

8077-2

Palazar de la quaderne



Joseph Maranon

Idea ben Igun Iun mo I fabrica m^{da}
I quarenta reales

18040

1808

252-18

del nuevo Cuenca m^{da} I palas m^{da} I serm^{da}

ha I unco I Iun I Iun m^{da}

8065-16
= 18105-16

Demas de Cuenca m^{da} I unco I Iun m^{da}

1808

I Iun I Iun m^{da}

H^{da} 554-16

51855-13

275-17

= 1105-16

Cayanuele I unco I Iun m^{da} I Iun m^{da}

8031-6

I Iun I Iun m^{da}

8002-12

I unco I Iun m^{da} I Iun m^{da}

8016-4

I unco I Iun I Iun m^{da}

↓

41-1708

mafad de I unco
no I unco I unco
I unco I unco I unco

Cayanse aceta quenta I unco I unco

I unco I unco I unco I unco

8601

de 1803

paguetos

en I unco I unco I unco I unco

Com I unco I unco I unco I unco

8110

de 1803

en I unco I unco I unco I unco

8022

I unco I unco I unco I unco

20

en I unco I unco I unco I unco

8006

I unco I unco I unco I unco

en I unco I unco I unco I unco

8100

I unco I unco I unco I unco

20

en I unco I unco I unco I unco

8008

I unco I unco I unco I unco

en I unco I unco I unco I unco

8196-23

I unco I unco I unco I unco

18105-16

de 23 m^{da} I unco I unco I unco



Joseph madon
Jan del 1805

Cargane a cuenta de Joseph del 1805
ochenta y una de las cañales de Joseph
limene susto

~~1810516~~

8081

en de Julio de la garroneta cuenta
sesenta y un de las cañales de man
de las susto

8061

en de Julio de la villa
susto doce de

8012

en de Julio de la villa de Joseph de
cuarenta de
en de Julio de la Camara susto diez
siete de

8240

8011-12

8411-12

de la villa de la villa



Don Juan Ramirez

Deberes segun decimos la fabrica
quinien por la decena de oro

0512

0010-1

=9642-1

270-21

Por el nuevo creim de la masia

de las masias durientes de la decena

de la decena de la decena

0024-18

400 341-1

Carganse de la decena de la decena

0001-10

150-13

de la decena de la decena

0009-15

150-13

=642-1

de la decena de la decena

2

de la decena de la decena

Carganse de la decena de la decena

0045

de la decena de la decena

de la decena de la decena

0034

de la decena de la decena

de la decena de la decena

de la decena de la decena

0223

de la decena de la decena

de la decena de la decena

de la decena de la decena

de la decena de la decena

de la decena de la decena

0161-4

de la decena de la decena

de la decena de la decena

0132-28

de la decena de la decena

de la decena de la decena

0642-1



Madalena de Su.

Adebera segun diemos qui nien
por I en fuente Inuebera

8559

424-2 Del mabo oxiind por las masas

8109-32

Delos Maiaas a un g. Liguas

=8658-32

Caransele dentro de

8028-31

Una canal nueva I poner la

8004-19

Legaron de la Suma

8009-29

por 372-18

148-1

148-1

=668-32

en 24 de nov. Lluvo Cata lina de Cuchote

Tientos g. Liguas y muel. ed. g. siete mas

8329-1

Conque pague I primer texto

8372-18

en 3 de Sen. reduron al. I. On. Man.

ser ambrana noventa R. para

8090

Comprax Viruado

en 16 de fev. Li al. Lluvo Omani. Liguas

8058-1

g. chocho g. siete mas Conque pague el

8148-1

gun do texto

en 16 de Sumo Dia. Lluvo. Omani

ento. Liguas xenta jocho de siete mas

8148-1

Conque pague esta



11

8123-11

2013-12

2132

2005-4

2000-

2002

1

9090

8005

Do 33-21

8132

8035-19

8002

9088

204 2519



Josef de Arzuelles

en 14 de ag de 1800 la Cria de la delon

rente de Arzuelles de 1000

en 6 de sep de 1800 la Cria de 2000

en 12 de nov de 1800 la Cria de 2000

Palacio Real Madrid

8042-19
8006
8012
8012
8012-19

55-11
35-11
35-11
= 131





De la Salina de San Pedro de Equiz

Adebea segun fabrica de Lurma
del muelle de Curi mi Curo

0208
8018-18
=8226-18

21-16

Por la Maiana a un ^{las} quatro m^{as}

Cargarse de Lurma Las

8008-2

Depositar las Canales

8000-16

Depositar para la Lurma

8003-11

1

400 116-18
55
55
=226-18

Cargarse de esta cuenta de Lurma un l^o

Acordados en mas en San Pedro de Equiz

8034

en 24 de nov^o llevo la Casera treinta y

8030

en 29 de Dic^o llevo la Casera sus quarenta

8044-12

y quarenta y dos m^{as}

8030

en 2 de Dic^o llevo la Casera treinta y

tres m^{as} de Lurma de Fontana donde que le

8042

tengo permitidos con la casera

8006

en 4 de nov^o llevo la Casera seis de

en 20 de feb^o entregue a P^o de Equiz

8054-11

quien se le entregaron los m^{as} con

8226-18

quien pagu e la fan



San Pedro de Equiz

San Pedro de Equiz

en 5 de Julio dia una de antaza tres

8003-18

de 18 m^{as}

en 22 de Dic^o llevo la Casera diez y ocho

8018

de

8006

en 9 de Dic^o llevo la Casera diez y

8042

en 4 de Dic^o llevo la Casera diez y

8040

en 20 de Dic^o llevo la Casera diez y

8006

en 30 de Dic^o llevo la Casera diez y

8042

8018

8085-18

55-

La Pan de Azúcar

13

0364

8033-33

= 9397-33

8014-11

8000 28

8005-29

2

8085

8079

8083-8

8033-15

8301-23

8096-10

8397-33

8012

8018

8050

8080

131-1

Adebeo según fabrica de Leermos

del nudo. Creación de los mareas

de Mar a arrieta que no va

Cargas de Leermos de

Leermos los canales

Leermos para la Junta

Mas. Se unen o contra rima de que se

abonan en la fau de San Romero

para San Diego de las que le dan

Cargan se a esta quinta setenta y nueve

de que pague al mayor de modo de la vida

en 16 de nov. de Baup. La laraz sus

ochenta y tres de ochomil con que se lea

Calo de pagar la manifiatura de esta fau

en 15 de nov. de Baup. de diez

de diez de quinze mil con que pague

que el primer pago de devino

en 16 de junio de Baup. de diez no ven

ta y de diez mil con que pague esta

fau

en 16 de ag. de Baup. de la laraz sus

de la fau de los

en 23 de sep. de Baup. de la laraz diez ochos

en 28 de oct. de Baup. de cincuenta de

de la laraz de la quada de



en 16 de ag. de Baup. de la laraz sus

de la fau de los

en 23 de sep. de Baup. de la laraz diez ochos

en 28 de oct. de Baup. de cincuenta de

de la laraz de la quada de

de la laraz de la quada de

Ado Romero

1839-11

805-12

1842-29

194-22

A la box segun fabrica de Lierno
deloum de las masas

Por las masas a un q^{to} quatro m²

Cargue de lentes de os

Leposner las canales

Legaron de lentes

8051-3

8004

8021-23

8400

8300

8496

8500-3

1842-29

132-29

370

370

1472-29

Mas aduanas por

Dalca de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes

de lentes



Veron de la Aguilla

Deber de la fabrica segun libros
Por el valor de las Mañías

28535
8206-3
= 28741-3

294-31

Por las Mañías a un q. de quatro m²
Carpas de Leon Mañías

8096-8

De la p^{ta} de canal nueva de Mañías

8009-29

De la p^{ta} de la Luna

8040-11

1398-3

671-17

671-17

= 2941-3

en 23 de nov. Diabolo de Mañías

29

Se. ciento y quatro y ocho de

8148

en 28 de Diabolo de Mañías sus veinte

8023

y dos de

en 18 de Diabolo de Mañías sus diez

8050

quinta de

en 20 de Diabolo de Mañías sus

8129

diez y setenta y nueve de

8044

en 10 de Diabolo de Mañías sus

8099

en 22 de Diabolo de Mañías sus

diez y nueve de

en 11 de Diabolo de Mañías sus

dos y ocho de 23 mas con quipague

8108-23

el primer de rrio

= 18398-3

en 28 de marzo remitiendo su Cuiada

8300

diez y siete de

en 2 de abril de Mañías sus

8321-10

diez y setenta y uno y quipague

8621-13

segundo de rrio

28069-20



W. de azg.

En 4 de Julio llevo su criada me
seiscientos setenta y un ^{os} y mil con
que pague el ultimo tercio de la
fca del 04

Lealtad 780 69-20

1

8601=1

28041=3

En 8 de nov en lra Dia su de Nam
por sus diez gocho de engalla
fca del 05

8048

En 12 de nov llevo su criada ocho
cientos

8800

8043

En 5 de Dic llevo de atre gado
Pasaronse a quaderna

8861



Don Leguizamo con Don Juan. Sorin de Montanar por
la parte y tratado por las Causadas
por Don Juan alta y confirmada mente
del Mar de los Antios = los Cerros
para el Mar de los Antios y los noventa y cinco
los dos todos en 16 de mayo y confirmados

0110

Fontecha

en 18 de mayo de 1811 de la Casa de
la quarenta y cinco y para la
de la villa de

0045

mas de ciento y veinte que se hicieron en
Madrid a don Juan de Solis y de
pleto de don Juan de Solis y de

0120

mas de 200 que se hicieron en
Madrid a don Juan de Solis y de
en 29 de mayo de 1811 de don Joseph de
go se y ciento y veinte

0200

0600

en 1 de Julio de 1811 de la casa de
de don Juan de Solis y de

0100

en 1 de Julio de 1811 de don Joseph de
de don Juan de Solis y de

0211=6

en 25 de Julio de 1811 de don Juan de
de don Juan de Solis y de

0050

en 25 de Julio de 1811 de don Juan de
de don Juan de Solis y de

0030

en 25 de Julio de 1811 de don Juan de
de don Juan de Solis y de

0063

en 25 de Julio de 1811 de don Juan de
de don Juan de Solis y de

0100

en 25 de Julio de 1811 de don Juan de
de don Juan de Solis y de

0011

en 25 de Julio de 1811 de don Juan de
de don Juan de Solis y de

38741

Don Diego Lopez en 12 de octubre de 1548 a las 10 de la mañana
 yendo a

38241
 8100

mal viento y llovizna que el día
 de San Blas de la Pradilla

8121

en 19 de octubre de 1548 a las 10 de la mañana
 gran viento de aban y puesta qua
 rentas por la venta de las heras
 paga de los años de los

8040

en 12 de noviembre de 1548 a las 10 de la mañana
 tal

8060

en 15 de octubre de 1548 a las 10 de la mañana
 en los noventa y nueve de la venta de
 en 25 de octubre de 1548 a las 10 de la mañana

8595-14

8124

cientos y veinte y quatro
 en 18 de octubre de 1548 a las 10 de la mañana
 ciento y sesenta y la de los años con
 que pague el año de 1548

8206-14

8509-28

Don Diego Lopez



Joseph de Salazar

Deber de Salazar en su cuenta

8643-0

Del cruce de las Manchas

8006-13

Por los gastos de un año de quinquena

= 8629-30

Cargarse de un año de

8018-33

de poner los conales

8001-15

de pagar para la Junta

8009-19

2

409 306
110-15
110-15
= 649-30

*Cargarse de la cuenta de rentas y setenta
y seis R. y de un año de un año de
mas en San. 1803*

8216-26

*de San. de un año de un año de un año de
por papel que tubo de un año de un año de
un año de*

8100

*Mas por su honra a Pedro Gomez
ya de forma de un año de un año de un año de
de los que se abona con un año de un año de
Juan*

8055

*en 14 de marzo de un año de un año de un año de
de un año de un año de un año de un año de*

8012

*en 12 de abril de un año de un año de un año de
de un año de un año de un año de un año de
de un año de un año de un año de un año de*

8150

*en 26 de abril de un año de un año de un año de
de un año de un año de un año de un año de
de un año de un año de un año de un año de*

8026-5

8649-30

Joseph de Salazar



San de los

*en 9 de mayo de un año de un año de un año de
de un año de un año de un año de un año de
de un año de un año de un año de un año de
de un año de un año de un año de un año de*

8012

8016

8028

D. Joseph de Salazar en 20 de octubre de 1705
 en 8 del mes de mayo de 1705
 en la Ciudad de Madrid

D. Joseph de Salazar
 D. Joseph de Salazar
 D. Joseph de Salazar

8028
 8024
 8024
 8026

308
 110
 110
 242





Miguel Mendez

De los de la fabrica de San Antonio
Prebendado de las Indias

18855-12

8066-31

=18932=14

258-20 Por las Indias de San Antonio

Cargando de cuenta de las

8060-26

Deposito de los canales de San Antonio

8007-3

Por los gastos de la cuenta

8028-14

Hoy 244-14

494

494

=1932=14

Cargase acita quenta quatrocientos y

sesenta R. reunidos de mas en San R.

8960

103

Grangueron 167 Mas Secarzon de cuenta de quarenta y siete

azulada 117 R. y m. que quedan a los Salinos

a Mahas x 64 para el cuenta de quarenta y siete

347

fuera de la finca sobre los que se

teniendo en cuenta

8341-11

Cargase esta quenta de cuenta de quenta

8060

que al mayor de los de la cuenta de

mas de veinte y ocho de la cuenta de quenta

8028

de la cuenta de quenta de quenta

mas de veinte y ocho de la cuenta de quenta

8200

en el de San Antonio de quenta de quenta

de quenta de quenta de quenta de quenta

de quenta de quenta de quenta de quenta

8064

en el de San Antonio de quenta de quenta

8012

por mandado de la cuenta de quenta

en el de San Antonio de quenta de quenta

8110

18375=26

Miguel Mendez

en 18 de abril en el Comite Comunal
el gavia B. Amiganda D. W. L.

1831-26

9200

Cargan hasta la cuenta quinientos
dies siete de que sea Donacion en
la fin del Comite de los In-
mas se cargan treinta y siete de que
quede a los ad. Maria Mercedes de
Lubida

851)

8031-12

28132=9

18932=14

estan por elidos en el tapla a do mill
cientos treinta y dos de nueve mas
que el tado con mill novecientos
y treinta y dos de diez mas que
tiene el fin. estan por elidos de
mas de la fin del los ciento noventa
y nueve de 229 mas a los de
los quales se cargan por el dha
fin del los

esta 8199=29

9199=29

en 18 de mayo de lo su de la azar su
Cria de los quatuorientos de que pi
los su de lo su de la azar su
el dia de dicho mes

9400

8020

Sonara en la
fin de los

en 2 de sep. Dia fran pires de sus le yntes
en 15 de oct. Se lezmbrian a la senora
D. Mariana Qualmas con lea a toro
como y 2 mg. de quezmbria por para
la Censura

8150

en 8 de Nov. Se dieron once finas de
sal a la de la fin de la cana por
papel de D. M. g. para el gano que le
tomo

9264

18033=29

La senora Qualmas

P. Mariana Leguinea

Idea ber de la fabrica Segunda del com

8320-11

Porcelaine de Lela Grasse

8055-20

219-31

Delos Mani aring 29 a 10 m

$$= 8426 - 3$$

Carpasche Leenroo Las

Q. 19-32

Sponex carcanales

2000-28

Leccion de la Santa

8006-2

(2)

Ms 245-3

90-12

90-12

426-3

En el nono dia de Mayo Duzientos y

diroz gocho de 2 m^{as} e 2 ngue pague 1/2

9298-2

me Azzio.

9245-3

ent) deal xit Dia B, Vicario no Ven

↓
8090 = 12

La 2^a m^a Con quera guel 2^a m^a

en el Sumo Dho. Oficio no ven
habia

8090-1

La d^{ca} m^{re} Conque pague estafant

24263

Apr 8 do Wm D'Arcy Canada Doz &

8042

en quenta de la casa de los —

Palazzo Quadrero



Pedro Badillo

Adiaber de la fabrica Segunda mano
del cruce de las mareas

8221-11

8003-11

=8231-

Cargante de centras de quere
de las mareas

Cargante de centras

8006-29

8000-11

118003-13

de poner las canas

de la punta

118

2

en 6 de mayo de 1810 en el punto
gocho

8498

en 4 de marzo de Veintidos de

8022=09

Dier y nueve más con que pague esta
son nueve más

8231-

en 19 de mayo de la casa de los
los bules quarenta de soldier su
gas tres de marea Camp y tres de
sal de

8040

8060

mas de treinta de que de

8100

Pasaron a la casa de la de marea

de



8008

8008

8008

8008

Ca Bellona de alvar

11-558
11-8008
-18526-1

Aderben Luna fabrica de grander
Porebaurio de las masas
Portas Masas a vir de quatro
Cargache de Enmadas
geranalis
deparior de la sunta

848-21
411
411
-1650-21

Cargarse a esta cuenta quaterientos y
Cinquenta y ocho m. remidos de mas en
San. de No3

18664
8006-21
-18670-21
8041-30
8004-26
8024-20
3

-1258

Conse de la ganancia de cuenta de los cientos
Miente y quatro que pague a mayor
de modo de la vida
en el d. de la vida de sus. Ouzien
dos y tres
en 13 de heren de cientos y cientos
los y treinta mas
en 4 de mayo de ciento ochenta y
cinco y cinco y tres mas con que
pague esta faa

8458
8624
8203
8122-30
8485-23
-8630-21

en 25 de mayo de cuenta de la faa
del 105 quarenta y siete de la Compoma
una tapia que se lago de 1 pozo de mu
no Co
de la suma de los de los
de la cuenta de la faa de los
en 12 de mayo de la faa de
sus zinquenta de la

8041
8000
8052
8099

en el nov de la remita al patron
 de la casa treientos y veinte y ocho
 de quince los quarenta y siete de la
 primera partida del gasto del pozo
 arren los treientos y setenta y cinco
 que paga cada año por la paga que
 corresponden al pagarse en el 9 del 106
 en el nov de la manual de zarate ma
 jordomo de la mania zinquenta y seis
 año que fue majordomo

8099

8328

8050

8477

Pasa en fea quaderno



Clabiles

52-31

Adeaber leu fabrica Segund deima-
 Por el curim de la mo. Sias
 de la Matia a un 2^{do} m^o
 Capotele de entrada
 Deponer los canales nucle m^o
 Legados de Sinto
 en 20 de mayo de 1815 Vicario
 entro 2 Veinte mulas y 24 m^o de Conque
 paguel 2 afan

0123-11
 8013-20
=9137-3
 8005-4
 8000 9
 8002
 †
 8129-24
8137-3

40- 71-3
 33
 33
=137-3



M. Baupé de quinera

25

Deber de Sufabico Segun los mos

8910

Cargase de centin de

8029-1

deponer los canales

8002-2

deponer de la cuenta

8013-13

Cargase de esta cuenta Ciento y ochenta y

quatro r. merced de mas en San. de 1803.

8184

en 18 de mayo Dia de San. Carlos ciento y no

venta, muellos y 18 m. Conque pague el primer

deve

8199-18

deve

8428-

en 18 de mayo Dia de San. menzo

8060

por sumando de esta cuenta

en 22 de mayo Dia de San. de esta

en 22 de mayo Dia de San. de esta

en 22 de mayo Dia de San. de esta

8121

en 22 de mayo Dia de San. de esta

8053

en 22 de mayo Dia de San. de esta

8241

en 22 de mayo Dia de San. de esta

en 22 de mayo Dia de San. de esta

8050

en 22 de mayo Dia de San. de esta

en 22 de mayo Dia de San. de esta

8191

en 22 de mayo Dia de San. de esta

8241-

en 22 de mayo Dia de San. de esta



1128
 11-21-08
 11-1-08
 11-5-08

MA de fev^o entual Comisa
 xio guinea de v^o de quatro
 22 mil Conquillo pagu Lafau
 Lepodofiammo
 X Guinea

848 6-12
 1

8024-2

8511

11-251

112

San de los

en 21 de Jun^o Di amiz de v^o de quatro
 11^o de eng^o Lafau de los

8004

en 19 de Oct^o Di Dominguel de los Cura

8250

Qui^o 25 de Inguenta de

11

en 10 de Nov^o Di de la Luz mata su
 de los de

8012

Palanqueal quaderne

8256

22

Q448-11

2004-18

$$= 84 \div 3 = 1$$

2012

2001

8006-22

2

8036-6

825274

8120 = 16

012015

828

8044

8232-25

8163-4

455 = 1

Manuel de rambrano
 y su hermano

Deberes de las fabricas segundarias

20210

8115-10

-28325=10

444-24

Por las mareas azen y quatro mareas

Cargarse de dentro de las

8075

de poner las canales

8005

Ligeros de la surta

8034-1

409 1155-10

585

585

-2325=10

Cargarse a esta cuenta mill setecientos
 y sesenta y nueve R. y la suma de
 unidos de mas en San de 103-

18069-14

en 3 de Julio de 1785 de 103 de 103
 ochenta y siete R.

8080

en 5 de marzo de 1785 de 103 de 103
 de 103 de 103 de 103 de 103 de 103
 carne alta carne blanda con los
 ochenta R. del salario de la era

8005

en 3 de junio de 1785 de 103 de 103
 de 103 de 103 de 103 de 103 de 103

8050

en 2 de Julio de 1785 de 103 de 103
 de 103 de 103 de 103 de 103 de 103

8036

en 19 de Agosto de 1785 de 103 de 103
 de 103 de 103 de 103 de 103 de 103

806=23

en 1 de Septiembre de 1785 de 103 de 103
 de 103 de 103 de 103 de 103 de 103

8029

en 2 de Octubre de 1785 de 103 de 103
 de 103 de 103 de 103 de 103 de 103

8073-4

en 13 de Octubre de 1785 de 103 de 103
 de 103 de 103 de 103 de 103 de 103

8041

en 2 de Noviembre de 1785 de 103 de 103
 de 103 de 103 de 103 de 103 de 103

8034

28352=20

28325=10

Alto 8025=10

Qman dezambrana fiedel con Comoparece de la
faldos — Suma anterior losquales se cargan
Per quenta de la faldos —

9025-12

en 19 de este di quarenta quatro oque
son los que al via de dare guardian
de la faldos —

8044

en denon diaal honbre de linon nonenta
y quatro de —

9094

en 3 de non diaal prouedor de la comi
teria de los quarenta trece por las
los tax de la de a la de la de a la
de todos santos de este ano de los —

8243

9408-12

Palanquea quadern

Jan del 1705-
Ofi de angulo

en 6 de sep de 1705 a don Joaquin
en 12 de oct de 1705 a don Joaquin
en 19 de sep de 1705 a don Joaquin
en 25 de oct de 1705 a don Joaquin
en 23 de oct de 1705 a don Joaquin
en 3 de nov de 1705 a don Joaquin
Palanque a quaderno

2108
2108
8018
8060
8050
8030

8182

8182



Don Pedro de la Cruz

Idea box de la fabrica segun darme

28602-11
8062-13
=28664-30
8088-16
8005-30
8039-01
↓

240-21

Por el currim de las Manas
de las Manas a un g^o quatro
Cargos de leon^o da
de p^oner la cana les
de p^oner de l^o surta

4m 1222-30
686
686
=2664-30

Cargase esta cuenta seiscientos y siete
N^o m^o de mas en San^o de 1503
en 18 de nov^o de 1803 el g^o de quin^o
en los quinquenta y siete g^o de m^o
con que pague el primer tercio
Cargase

8607

8552-11
18292-30

Cargase la cuenta del segun to de x^o
entre quillo su criada el dia
15 de nov^o de 1803 gocho que sale el
8000

8118

en 30 del mes de la tra viente y seiscen
ta y

8160
8014

en 18 de fev^o de 1804 de mas en 1804
en 30 de marzo de 1804 de mas en 1804
de mas en 1804 de mas en 1804
que pague el segun do tercio
Cargase

8334
8686

2588

0208

AS08

5008

8828

1058

0058

0108

0408

1508

1118

AS08

AS28

Dactyloctenium

[illegible]

ent' de tutti i diai Com' le genti
ent' de tutti i diai Com' le genti
Congue pague esta fan

Pedro de Guzmán

San Lorenzo

en 23 de Mayo, llevo su criada en quen-
 tade de la casa del D.º D.º D.º D.º
 en 2 de Septiembre llevo su criada D.º D.º
 en 11 de Agosto llevo su criada D.º D.º
 en 19 de Septiembre llevo su criada D.º D.º
 en 23 de Mayo llevo su criada D.º D.º
 en 2 de Septiembre llevo su criada D.º D.º
 en 11 de Agosto llevo su criada D.º D.º
 en 19 de Septiembre llevo su criada D.º D.º

820 $\frac{1}{0}$

2200

8076

9040

8026312

$$8112 \equiv 17$$

9024

8624

Presente de los autos.

33

60

226
119
119
= 464 =

Adiaber de la obra Segund dier mos.
Por el orrion de las mañan
de las mañan en el qual quatro m.
Cargase de contradas
depones la conales
de la obra de la suma

8449
8015
= 8464
8016-32
8001
8006-28
33

Cargase a esta cuenta Setenta y tres m.
y m. propiados de mas en san. de 1103
Son ciento y setenta y tres m.
en 6 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 8 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 10 de nov. dia de la obra de la obra de la obra

8113-13
8012
8122

en 10 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 12 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 14 de nov. dia de la obra de la obra de la obra

8022
8012
8021

en 13 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 15 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 16 de nov. dia de la obra de la obra de la obra

8012
8020
8030

en 17 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 18 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 19 de nov. dia de la obra de la obra de la obra

8006
8002-25
8464

en 20 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 21 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 22 de nov. dia de la obra de la obra de la obra

en 23 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 24 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 25 de nov. dia de la obra de la obra de la obra

8200
8024
8020
8244

en 26 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 27 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 28 de nov. dia de la obra de la obra de la obra

en 29 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 30 de nov. dia de la obra de la obra de la obra
en 1 de dec. dia de la obra de la obra de la obra



San de 1105

Redes Regula

A la ben. Lda. fabrica Segun Littera
D. L. de 17. de Mayo 1764.

Parcelorum. Delas. Granis —

Leas Mail at a rate of 1/4 per 100 lbs

Capacite de l'Entre Las

Deposito de los Canales

dejar en la cuenta

8448-12

D. 15-8

$$= 8463 \text{ (25)}$$

2013-9

2001

2006-28

4

407-226-25

118-17

18-1)

463-25

Carganse a esta cuenta Porientos y Cuente
y Seis r^{os}. reunidos de mar en San de 103
en 13 de Junio. Llevó suprimo de 103 al
a lo no Qui. y seys de 103 y 21 más con
que pagues la fan

q. Seis. v. reunidos de mar en las de 103

episcopo. llo. Suprimo. llo. llo.

alors Ouz. des pays de l'eglise de May Con

que se gues a faze

Chas. Robert H. H. H.

8236

8206-22

2463-25

San Carlos

On 23 Aug^o Dia *Oxyphthalobius* Pa

22 abuzos nient y cinquenta e 3 a quon

La delafau dellos

13 de Sep. Demitria bazar 2190

Laaron se a. quaderno

0518

8050

9200

Passante a quaderno

Wajo de Bago

Ida de la de la fabrica Segundo
Cinco de las de las de las
de las de las de las de las
de las de las de las de las
de las de las de las de las
de las de las de las de las

35
8448-13
8009-23
=8458=6
8012-21
8001
8006-25
3

31-28
118
118
=458=6

Cargase a esta cuenta Cien
y quatro r. reunidos de mas en su
de los

8054
8059

ent de di de Sebastian de manzana
de sus de cinquenta y nueve
Mas de cargo de don don de don de
suma de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los

8061
8012

Cargase a esta cuenta ciento y seis
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los

8106

en el marzo de 1811 de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los

8105

de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los

8034=28
8458=6

Diego de Bago

Diego de la Seta
San Alonso

en 25 de Junio ledi ziend enq^{ta}
de la San Alonso

8100

si en 26 de Julio de la San Alonso
de la San Alonso

8006

si en 23 de Agosto de la San Alonso

8004

si en 19 de Septiembre de la San Alonso
de la San Alonso

8043

en 13 de Octubre de la San Alonso
de la San Alonso

8060

8183

de la San Alonso

Dup. Badillo

A la vez de la fabrica Segundo
 Posicion en la casa de las
 de las Mañanitas a un g^o quatrón
 Cargarse de Cintas de
 deponer las canas de
 de la casa de la Luna

8448-11
 8016-23
 = 8465 = 6
 8013-16
 8001
 8006-28
 2

64-28
 1. 56
 2208
 1808
 40 228-6
 118-11
 118-11
 = 465-6

Cargarse a esta cuenta Ciento y 1/2^{te}
 y Siere que tenia recibidos en el
 Cuaderno del año de 1503

8121

mas de la vez de la
 de la de la de la
 gordo de la de la
 vil de la de la
 paga de la de la

en 2 de mayo de 1503
 y en 2 de mayo de 1503
 y en 2 de mayo de 1503

8023-30
 = 8228-6

en 1 de enero de 1503
 en 3 de febrero de 1503
 en 28 de abril de 1503
 y en 1 de mayo de 1503
 y en 1 de mayo de 1503

8040
 8040
 8108-11
 8188-11

en 12 de mayo de 1503
 a cuenta de 1503
 en 23 de junio de 1503
 y en 23 de junio de 1503

8030
 8088-11
 = 8148-11

Diego Padillo
fandados -

en 15 de Julio Dia: Diego Padillo
en 9^a de Agosto de 1805 Treinta

8030

en 22 de ag. Dia: de Treinta

8030

en 3 de Oct. Dia: de Gomez Treinta
y tres

8033

mas Treinta y cuatro que le di el 1^o de

8024

en 30 de Oct. le di Treinta y cuatro

8024

en 10 de nov. le di Treinta y cuatro

8024

Pasaron a la quaderna

9165

Saldo Conuenta

32

A la bo del fabricante Segun el mismo
 Porcheo en el Saldo Conuenta
 Dela Manera en la qual se
 Cargan de ciento de
 Seguros la cana de
 Seguros de la Nueva
 en el de 12 de mayo de los asus ochenta
 y tres y tres mas con que se pago la ma
 nifatura de la fau
 en 15 de mayo de 1800 para
 dar al dho Domingo Idiguel de Lo
 en 22 del libe de la para para
 Donatos y buena de
 en 13 de febrero de 1801 de ciento y sesen
 ta y tres de los asus mas con que se pago esta
 fau

18235
 8003-10
 = 18238-10
 8035-11
 8002-26
 8018-1
 8083-3
 8100
 8236
 8163-4
 18238-10

13-11
 584-11
 327
 327
 = 1238-11

~~En 24 de agosto de 1801 se cuenta de~~
~~la fabrica de los ochenta y tres~~
 en 13 de mayo de 1801 de la Nueva
 Donatos de la cuenta de la fau
 1805
 1805 de la fau Donatos de la
 Gafar se alquadrando

8200
 8200
 8400

Capa del maza Pa
Lafu del 10.5 -

En 19 de Junio Dñs Dñs Dñs
Villanana treynta y syete
año que fu mayor domo de la mania
en 5 de Dñs Dñs Dñs Dñs Dñs
venta de Dñs Dñs Dñs Dñs Dñs
en 26 de Dñs Dñs Dñs Dñs Dñs
Villanana Dñs Dñs Dñs Dñs Dñs
mas la venta que dia 10 de Dñs
en 5 de Dñs Dñs Dñs Dñs Dñs
gocho
en 1 de Dñs Dñs Dñs Dñs Dñs
treynta y syete año que fu ma
yor domo de la mania

Gasaron sea qual el no

8036

8100

8200

8100

8018

8036

8490

Herederos de Don Gregorio
del Terrero

De la obra de la fabrica Segun di
crmos

18540-11

Por el crm de la Mañan

8056-11

De la Mañan a una legua

= 18577-

Capas de contra las

8046-28

Lezones canoales

8001-21

Lezones de la Junta

8023-11

3,

0208
100230
1208

401-783
401
401
1571

Cargarse a esta cuenta Setenta y

dos y seis mil. recienlos demas en sea.

8056-16

de 1103 con setenta y seis mil

en 8 de nov de 1854

La Sala de Canonigo de la Parroquia de

Tienpo y veinte y ocho de mayo de 1854

8528-20

Conquapague primer tercio

8283

Joseph de la Cruz

en 1 de mayo de 1854

quatrocientos y siete de Conquapa

8405

que segundo tercio

en 18 de mayo de 1854

de 400 quarenta y siete de Conquapa

8043

de 1000 de 1000

8042

en 26 de mayo de 1854

en 1 de Julio de 1854

8352

8405



Gregorio del
 Villaseca de A. D. Villaseca
 aquenta de la casa de los rinos
 ent 1884 de la casa de los rinos
 las siete de
 Salas de los rinos

8050
 8000
 8050

8050
 8000
 8050
 8050
 8050



Monjas de Santa

Idea de la fabrica segun diemos

Pactos de las Monjas

152-6

de las Monjas a un g^{ro}

Cargos de las Monjas

Por los bienes que se han de cana muer

Y poner las

Legados de la unia

8877-12

8039-11

= 8916-28

8029-12

8013-32

8013-16

2

Hoy 452-28

232

232

= 916-28

Cargase a esta cuenta Cuatrocientos

y dos m^{rs} reunidos de mas en la u^a

de 1503

8402

ma de la Verzi
en 1503 diera que
se cargase a la
ma de 1503

Cargase mas dos m^{rs} y tres mas que pague

al mayor domo del Cabildo

8002-13

ma de la Verzi
Comvento quixien
no diez siete
de Cargados en
fay de la m^{ra} m^{ra}
del

En 1503 diera que se cargase a la

En 1503 diera que se cargase a la

En 1503 diera que se cargase a la

En 1503 diera que se cargase a la

8565-18

8026-28

5149

En 1503 diera que se cargase a la

En 1503 diera que se cargase a la

En 1503 diera que se cargase a la

8036

En 1503 diera que se cargase a la

En 1503 diera que se cargase a la

En 1503 diera que se cargase a la

En 1503 diera que se cargase a la

En 1503 diera que se cargase a la

En 1503 diera que se cargase a la

8012

8100

8200

8114

8462

M^o del mago del sol
 de a cinquenta y cinco
 que pague la u^a y la p^a de la
 de la man^a de la u^a y la p^a
 los 500 de m^a de la u^a y la p^a

8462

8055

8515

en 19 de Julio de la u^a y la p^a
 de la canza na. u^a y la p^a de la p^a
 zia a quenta de la u^a y la p^a
 en 19 de Julio de la u^a y la p^a
 en 23 de Julio de la u^a y la p^a
 en 24 de Julio de la u^a y la p^a
 de la canza na. u^a y la p^a
 en 28 de Julio de la u^a y la p^a
 de la canza na. u^a y la p^a
 en 21 de Julio de la u^a y la p^a
 de la canza na. u^a y la p^a
 en 23 de Julio de la u^a y la p^a
 na. u^a y la p^a
 en 3 de Julio de la u^a y la p^a
 de la canza na. u^a y la p^a
 en 12 de Julio de la u^a y la p^a
 de la canza na. u^a y la p^a

8012

8200

8018

8060

8012

8060

8120

8012

8140

8634

G^a de la u^a y la p^a
 de la canza na. u^a y la p^a

Peras de Su. de Cox Cuero

A los ber de la fabrica con no 2 de
 Docho reales
 Carpa de la Junta de
 Lponex las Canales
 del ayuntamiento de la Junta

8118
 8004-3
 8000-25
 8001-25

401 55
 31-11
 31-11
118 =

(Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.)

8486





San de la pero

Iden ber Lena fabrica Segun diosmos
 Cargase de cuenta de la
 Lefones los canales
 Lef asor para la cuenta

0486
 0013-21
 0001-5
 0002-5
 2

Hor 228
 129
 129
=486=

Cargase acota cuenta Ciento y
 veinte y dos m. mueridos de ma
 En San de la 3
 en 1 de nov; sedica gran; Meruelonue
 ber;

0122-9
 9009

en 2 de nov de la 2 de la luz sin
 cuenta sin coa
 en 2 de nov de la 2 de la luz sin

0055
 0020

Cargase a esta cuenta y quatro y diez
 m. que sea donacion a su padre
 Ciento y cincuenta y quatro y diez m.
 en 6 de Julio de la donacion a la
 el C. P. que de la donacion a la
 y doce m. que de la donacion a la

0154-10
 0103-12

0486-





Juan Leutrado

Adobes para fabrica Segundo Sal
Carguele Lientra de
Deponer las Canales
Ligaron para la Lientra

8368
8010-29
8001-1
8005-14
2

174
 91
 91
368
 808

Cargase a esta cuenta Cincuenta
Quinientos de mas en San de
Do3

8050

mas se cargan a esta cuenta Cator
de R. que pague el mayordomo del Cabildo
en 1 de nov. de 1720
en 2 de nov. de 1720
en 24 de nov. de 1720

8014
 8012
 8020
 8006

Cargan a esta cuenta Duenos y unta
de las Cajas que de la Cere Contador
en 8 de enero de 1720. siete y quin
nueve mas

8201
 8007-29
 8006

en 10 de feb. de 1720. de 1720
en 16 de feb. de 1720. de 1720
quatro de 1720 que pague esta fan
8. radass

8034
8368

en 1 de mayo de 1720. de 1720
en 1 de mayo de 1720. de 1720
en 2 de Jun. de 1720. de 1720
Resiv. lbs. de 1720

8020
 8010

802-002

9020

2072

9004

8004

8086

8010

9024

8080

Juan Mexu de
Sucuna de

Adela con Resu fabrica segun diuina

del cruce nro las masias

10556
8068-33
= 10624-33

266-1

de las masias con q^{ta} q^{ta} m^{da}

Cargase de centos de

8051-30

de poner las con las

8003-11

de aser y aser la diuina

8023-31

4

800-33

412

412

= 1624-33

Cargase a esta quenta quientos y

sesenta y tres y xrechos de mas

8563

en casa de los

en 16 de nou, de Resu fabrica no cuenta

y treinta de para pagar a la diuina

8430

mas de la ganancia y mas de los mas

8032-6

quipagua de mayor de la diuina

en 21 de nov de la ganancia de treinta y ocho

8038-11

de la ganancia de la

en 22 del dia de la ganancia de la

8011-11

en 30 del dia de la ganancia de la

8010

en 1 de dic de la ganancia de la

8036

de la ganancia de la

8200

en 2 de dic de la ganancia de la

8022

en 3 de dic de la ganancia de la

8012

en 12 de dic de la ganancia de la

8013-11

en 13 de dic de la ganancia de la

8044

en 14 de dic de la ganancia de la

8012

en 15 de dic de la ganancia de la

8103-11

de la ganancia de la

8021

8024

10652-10

<i>francisco de tancau vides como en la santa del 105</i>	
<i>la familia anterior como perez de la su ma treinta y quatro de gonzalez los quales se largan en quenta de la santa del 105</i>	8020 1-55-872 8034-11
<i>en 10 de febrero dia de la lugando quarenta y ocho de cochino en 11 de febrero dia de la moranate medi co de la gente de</i>	8048 8120
<i>en 26 del ledi alugando de la casa en 28 del dia de la casa de la casa en 5 de febrero ledi ying de la casa son zinquenta y quatro de</i>	8060 8012 8054
<i>en 9 del dia de la casa de la casa la casa de la casa de la casa en 16 del dia de la casa de la casa en 22 de marzo ledi alugando de la casa treinta y seis de</i>	8009 8012 8036
<i>en 13 de abril dia de la casa de la casa en 14 del dia de la casa de la casa en 16 del dia de la casa de la casa en 17 del ledi de la casa de la casa en 25 del ledi quince de la casa de la casa en 27 del ledi treinta y seis de la casa de la casa en 29 de abril ledi de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa en 30 del ledi quinquenta y quatro de la casa de la casa en 1 de mayo ledi quinquenta y tres de la casa de la casa en 2 de mayo dia de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa</i>	8069 8060 8024 8012 8015 8036 8054 8050 8053 8038 8096-11

891528

18996 = 28

San Sa Manufo

A la bex de u fabrica Segun Sal
 Cargase de entro los
 Seponer los canales
 Segun de la Summa

8202
 8005-25
 8000-16
 8003
 2

40 94
 54
 54
202

Cargase a esta cuenta de eni xxi
 dos de mas en San. de 1803
 en el d. de de laboracion Macrista
 que de via zienta y sesenta una
 shodia ledi diez muela y seinde
 siete mas con que pague esta fan

8012
 8161
 8019-21
8202

San de 1805 en b de Julio ledi Pa Salinera
 a cuenta de la fan de 1805 ochos
 en denon ledi de ynte de 1805 Pa de la
 Cruz de la Corinana

8008
 8022
8030

Salas de la quaderna



Pan de los Cueros

Adebe de la fabrica segun dize

8858

Ponel currim de las Mañías

8131-26

 =9989-26

508

Letas Mañías a ren de los que des

8040-23

Cargache de dentro de las

8002

de poner las canales

8014-19

Hon 535-26

de poner para la Sueta

22)

en el de no de Diamante de Campo Suo Zier

0110

22)

de poner de

=989-26

en el de no de Villavieja de la Ciudad de cien

sesenta y ocho de diez y ocho mil con

8368-18

que pague el primer de diez

 8535-26

en el de no de Villavieja de la Ciudad de cien
septa: pro Curad de ma de los Conventos
de los m^g de la monte noventa y sei
de los son por lo que disponen a esta
fa

8096

en el de no de Villavieja de la Ciudad de cien
de los m^g de la monte noventa y sei
de los son por lo que disponen a esta
fa

8131

 8221

en el de no de Villavieja de la Ciudad de cien
de los m^g de la monte noventa y sei
de los son por lo que disponen a esta
fa

 8221

San Carlos on the Rio Grande
San Carlos - P. Doce de Agosto de 1805 -
Pasaron la Guadalupe

2012

202

203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

8131
8052

855

Gran de la Camara

5-19
215-15
120-17
120-17
=456-15

A la obra de la fabrica de quinientos
Porcelanos de las Manas
de las Manas a un g^{to}
Cargos de lechugadas
de la 1^a y 2^a p^{ta} de la canal nueva y poner
las
de la 1^a y 2^a p^{ta} de la canal nueva y poner
de la 1^a y 2^a p^{ta} de la canal nueva y poner

8455
8001-15
=8456¹⁵
8012-14
8003-23
8006-24
2

Carganse a esta cuenta Ciento y ochenta
y tres marcos de mas en San del 103
en 2 de Abril ledi treinta
en 4 de Abril ledi treinta
en 11 de Abril ledi treinta y dos
en 20 de Abril ledi treinta y cuatro
en 30 de Abril ledi treinta y seis
en 21 de Mayo ledi treinta y ocho
en 18 de Mayo ledi treinta y nueve
en 23 de Mayo ledi cuarenta
en 20 de Mayo ledi cuarenta y dos
en 3 de Junio ledi cuarenta y cuatro
en 23 de Julio ledi cuarenta y seis
donde se cargaron treinta y ocho
donde se cargaron treinta y ocho

8180
8030
8020
8030
8024
8012
8010
8013-22
8012
8012
8006
8030
8456¹⁵

San del 105

El Dia de la ganancia de la casa de los
sejnte y cinco pa con la 1^a y 2^a
ma partida de la 1^a y 2^a p^{ta} de la
C^a de la 1^a y 2^a p^{ta} de la
El Dia de la ganancia de la casa de los

8025
8010
8035

L
 San Valamara en 18 de Julio de 1808
 en 3 de Agosto de 1808
 en 21 de Septiembre de 1808
 en 19 de Octubre de 1808
 en 28 de Noviembre de 1808
 en 16 de Diciembre de 1808
 en 4 de Enero de 1809
 Camara 21 de Enero de 1809
 Barro de fomento para pagar el arpo
 y compra de la ex. de Domingo de 1809
 Pasaron al Guadalupe

8035
 8008
 8010
 8012
 8022=12
 8012
 8012
 8051-26
 8469=9

51

Q 448-11

8052-10

12-00582

2018-31

2001

2007-13

2

Q294

7006

8006

8006

Q11 E-32

Q11 E-32

Q11 E-32

8036

8036

2010

2010

2002-193

2002-193

2500 = 21



Joseph Cortiz
fau del 1305 -

4-5208
15-0038
15-8108
1008
11-0008

ento de Sulho di Antt El mariana
25 sus Dozel

8012

en 16 de ag^{to} dia dho Antt. o chod

8008

en 3 de sep^r dia dho Antt. p^o labu

101 Dozel p^om.

8012-10

en 11 de sep^r dia dho Antt. se y no

8006

en 28 de oct^o dia dho Antt. p^o y se y no

8026

Salas de alquadrado

8064-10



La de Serica

Se da por la fabrica segun dios mos
Por el currim de las mairas

10833

0131-33

=10964-33

5. 509-1

de las mairas a un q. 2 que no m.

0056-13

Cargacile de entredas

0004-5

de ponerla canales

0028-31

del ayto de la Junta

2

485
485
=1964-33

Carganse a esta cuenta Setecientos y veinte
y Siete m. y seis m. ruzados de mas en
San. de 1003

0121-6

mas de la gan tierro y diez y nueve m. y
ocho m. que pague a los majos de mo
del Cavildo

0119-8

en el año 50 de la fecha de la de la fuente de tu
frentes y cinquenta y siete m. y diez m. y
a Caballero paga a p. de la familia de la
po y Joseph de la familia de la familia de la familia
en el año de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha

0351-10

0050

en el año de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha
de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha
de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha

0110

en el año de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha
de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha
de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha

0200

de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha
de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha
de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha

0006

0020

en 3 de marzo de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha
de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha
de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha
de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha de la fecha

0050

10149-5

En 4 de junio. Le sonó en la casa de la
de la fuente en la que junto yonze de
para pagar. el pago q' debía al deposito
de Domingo de Angulo por onse de masas
y los otros ^{me} de forma q' para pagar
el pago al comon
Gaspar de la quala de no

8428-17

0444

8539-17

43-24
24
24
= 91 = 24

8088-17

8031-17

Le Baron de Larve

Idea box de refabrica Seguns al
Cargas de de entera Los
deponer la canales
de as 100 de la suma

9091

0005-1

9000-

2001-11

$$\begin{array}{r} 43-24 \\ 24 \\ 24 \\ \hline = 9 \quad 1=24 \end{array}$$

Elle nous se chargea de
la querre & chenta pundo
mis que se alonaron en la
conque pague esta fan
que se cargan alonaron chenta pundo

9085-5

8091-24



0-88881
8-8888
25-11881=

05-8800
21-5100
15-8500

2848

1018

2018

0308

2008

2208

0808

0308

0008

8108

8108

0208

8108

1830838

En 20 de Abril de 1839 subsidio
Veinte y quatro Rs. y veinte y siete
ms.
En 11 de Mayo de 1839 cincuenta
en 3 de Junio de 1839 cincuenta y cinco
en 9 de Agosto de 1839 treinta y dos
La linea es
en 30 de Abril de 1839 sesenta y cinco
en 20 de Mayo de 1839 sesenta y cuatro
y y quatro Rs. Con que pague el fisco

18394=30
1
8024=20
8050
8050
8024
8024
8044
18611=25

Sanctos.

En 28 de Abril de 1839 a Domingo Lopez mayor
como a quemada de la faja de los 5. Duzi
en 20 de Mayo
en 1 de Junio de 1839 a Fran. Rivera sus 40
seya

8200
8046
8246

Gaspar de la Quaderna



1)-14

184-20
 102
 102
 = 388-20

A de a ber de u fabrica segun dize mor.
 Por el curi m. de las Marias
 de las Marias a la mara beres
 Cargarse de dentro las
 Lepores las canales
 Segun de la Summa

8384
 8004-20
 = 9388-20
 8010-12
 8001-23
 8005-24
 39

Cargarse acuta quenta ochenta y dos xx.
 y treinta y dos m. reunidos de mas en
 San de los

8082-32

mas de los
 milla de la
 letra que le mi
 rio de u de qui
 por de dize mor
 de de la sala
 zar de de mizar
 de la

mas se Cargan setenta de que pague a
 mayor de mo de el Cavi de
 mas se Cargan acuta quenta de en de
 setenta y tres de que pague a el or
 ganista

8020

8165

Pague

en de de diez de a m. de los a f. ha de n. de
 Manuel Leza de de mayor de mo quarenta a
 en 19 de Junio dia de de de Man. Doze
 de 31 m. y con que pague esta fan

8040

8042=31

9388-20

en de de de de de Manuel de de de de
 na de de de de de de de de de de de de
 di de de de de de de de de de de de de

8014

de de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de de

8286

18000



Lo pade de las blas

141-24

Her 221-10
103-13
103-14
= 428-10

mas adea de sesenta y
405 de quinquenta
mas Cargados en la
fan anterior - 68-30
los adea de la
Tazate
pagados

mas adea de sesenta y
405 de quinquenta
mas Cargados en la
fan anterior - 68-30
los adea de la
Tazate
pagados
428-10
068-30
242 08
odo) 39-14

A dea de la fabrica segun surmen
Prel de m de las Masas
de las Masas a la maza bida
Cargado de entre las
de poner las canales
de las de la suma

en 15 de D^o Di^o Manuel de la Camara
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de

mas de la de la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de

mas de la de la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de

mas de la de la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de

mas de la de la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de

mas de la de la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de
la Cui^{ta} de la Maria y en quenta de

8390
8038-10
= 9428-10
8015-19
8000-30
8006-10
↓

8050

8072

8002

8044

8190-25

8034

8044

8050

8080

8300-23

8139-14



1933-1-12

214-16

= 18485-33

$$442 \equiv 1$$

Porlas Marias assm ara b e dei—

2070-1

Carfasci Leontea Las

2003-3

Il po nen l'acqua te

8021-29

Legato per Lela Surova

29

Hor 159-33

363

363

1485-33

Carganse a esta cuenta Ixcuents y Pen.
y siete rs y m.^o recuados de mas en fa
de 1103—

0325-15

mas se la gan a los señores y al
y a los señores y a los señores
mayor de mo de la villa

8123-15

en el don de la Cruz de Trece de 29 mas
Conque paguel por Trece.

8213-29

2259-33

en el día 1^o de febrero de 1811
 en la ciudad de la villa
 en el día 2^o de febrero de 1811
 en el día 3^o de febrero de 1811
 en el día 4^o de febrero de 1811
 en el día 5^o de febrero de 1811
 en el día 6^o de febrero de 1811
 en el día 7^o de febrero de 1811
 en el día 8^o de febrero de 1811
 en el día 9^o de febrero de 1811
 en el día 10^o de febrero de 1811
 en el día 11^o de febrero de 1811
 en el día 12^o de febrero de 1811
 en el día 13^o de febrero de 1811
 en el día 14^o de febrero de 1811
 en el día 15^o de febrero de 1811
 en el día 16^o de febrero de 1811
 en el día 17^o de febrero de 1811
 en el día 18^o de febrero de 1811
 en el día 19^o de febrero de 1811
 en el día 20^o de febrero de 1811
 en el día 21^o de febrero de 1811
 en el día 22^o de febrero de 1811
 en el día 23^o de febrero de 1811
 en el día 24^o de febrero de 1811
 en el día 25^o de febrero de 1811
 en el día 26^o de febrero de 1811
 en el día 27^o de febrero de 1811
 en el día 28^o de febrero de 1811
 en el día 29^o de febrero de 1811
 en el día 30^o de febrero de 1811

811a

8100

8108

80 73

en 6 de marzo di veinte y quatro
a los diez y tres de la noche
en 8 de marzo di veinte y tres
en 18 de marzo di veinte y tres
la noche
mañana de los quatro

8024

2006

8036

80 04

8412

ento del Diavolo in cinquanta quattro

Miguel Coloma

en el día de San Diego de Velasco

8304

renta de

8040

en el día de San Juan de los Rios

8060

señalada

8100

En 13 de Mayo de noventa y cinco

en el día de San Juan de los Rios

8030

gracia

en el día de San Juan de los Rios

de noventa y cinco

8150

es de noventa y cinco

En 12 de Mayo de noventa y cinco

8070

en el día de San Juan de los Rios

8022

en el día de San Juan de los Rios

8050

de noventa y cinco

8030

en el día de San Juan de los Rios

8863

Paras el cuaderno



Manuel de Murga

A desber de u fabrica segun su mra
 Puelereri m de las Enrias

240-11

Lela Maria a 54 m ana be di
 Caracule de entera la
 Lepo nex la cana la
 Legauon para la Santa

8474-11
 8062-6
 = 9536-23
 8020-28
 8001-2
 8015-21
 2

Hin 284-23
 126
 126
 = 536-23

Ca gar se af ta g noventa g una que pague
 a Mayor domo de Cavildo
 mas veinte gis de que dio f estavillo f ello
 Chino de Caia
 mas treinta de que dios de f estavillo
 mi Cria da

8091
 8026
 8030
 8080
 8002-8

en de heneu llevo su Cria da ochenta de
 en 3 de jen de f avre de f estavillo
 en 6 de f llevo su Cria da quarenta
 en 8 de f llevo la dha manuela zinquenta
 en 15 de marzo llevo su Cria da un g
 en 3 de abril de f Josep leanda f los
 fue f li vna f drea a f eynne g in ca f
 en seis de abril de f O P pradilla

8040
 8050
 8050
 8025-11
 8036

treinta y sei de
 en 14 de f ledi f e quum de treinta
 en 22 de f ledi treynta
 f hodia le di f ues a g muer m x Con
 que le pague f a f a

8030
 8030
 8003-9
 8536-23

Man de murga On H. de m. a. o. Di. a. m. u. e. l. a.
 De murga en quenta de la fan
 a de al. v. r. e. z. Del 105 Treinta y tres
 O de la letilla en 6 de Junio llevo su caia da treinta y tres
 que vino de la dia en 1 del llevo la dha treinta y tres
 6 de Junio de 1004 300 en 25 del llevo la dha treinta y tres
 pagu los en 25 del llevo la dha treinta y tres
 en 8 de Julio de 1004 Vi. Cario quaren
 ta y tres en pago de lo que compro de la al
 moneda de la dha de Cuera
 en 31 del llevo su caia da cinquenta y tres
 en 2 de ag. llevo la dha diez y tres
 en 25 del llevo la dha quarenta y tres
 en 12 de sep. llevo la dha quarenta y tres
 en 19 de Oct. de las bulas de ynte siete
 y tres
 Di. o. d. de la dha de la dha quarenta y tres
 en 1 de Oct. de 1004 su caia da cinquenta y tres
 en 3 de nov. de 1004 la dha de ynte quarenta y tres
 estando vi. d. los Com. p. a. r. e. d. la
 suma quinientos y cinquenta y tres
 por que des de los Com. p. a. r. e. d. los
 de la m. a. r. d. e. n. t. e. n. g. o. a. d. e. l. a. n. t. a. d. a.
 O. v. i. e. n. t. o. s. y. q. u. i. n. c. u. e. n. t. a. y. t. r. e. s. p. o. r. l. o. s.
 quales se le cargan en la fan de 1004

8030

8030

8030

8100

8040

8050

8010

8040

8040

8022=12

8040

8050

8064

8551=12

300

Res 254=12

Maria de Guislar

Adebor de a fabrica segun de un mor
Pouloru i m de las Mañias

8422
8013-6
8435-6

50-28

Por las Mañias a samara bcois

8013-11

Cargado de enora das

8001

Aponez las canales

8006-13

de autos de la Summa

(1)

Hor 212-6
111-11
111-11
435-6

Cargarse a la quenta i en lo de cin
ta de Noivi los de mas en fan de 103

8130

en 22 de nov. Dñs de 15 y quince
en 1 de Dic. Dñs de 10 y diez

8015

8063

en de hñ dia como quarenta

8040

8080

en de 1 dia de 10 y diez

en 14 de mayo de 10 y diez

8042

Doze de

en 19 de Junio Dñs de 10 y diez

Setenta y quatro de 10 y diez

8024-10

pague esta fan

8435-6

San de los

en 16 de 10 y diez de angulo

8050

zinquenta

8012

en 13 de nov. Dñs de 10 y diez

8062

Por ason de la quenta



Manuel Lad Landarum	en 10 de abril de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	28949=13 8036 8006
D. Villaf	en 28 de abril de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8020
	en 8 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8048
	en 18 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8030
	en 18 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8024
D. Del	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8050
D. Villaf	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8040
	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8012
	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8006
	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8012
	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8006
	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8018
	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8048
	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8008
B. de la casa	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8021=13
D. Villaf	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8015
	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	8008
	en 23 de mayo de 1541 a la hora de la tarde fueron a servir en la	38303=30

En la ciudad de Madrid a 14 de Mayo de 1765
 Juan Landarum
 J. de Villaf
 M. de los Rios
 de Madrid de Villaf de los Rios
 en 5 de nov. de la adha. en quella d. de nov.
 en 18 de Mayo de 1765. por los notarios
 38303-30
 8012-12
 8010
 8023
 38349-13
 38191-10
 8158-03
 En la ciudad de Madrid a 14 de Mayo de 1765
 de la adha. de Villaf de los Rios
 gocho de los Rios de los Rios
 En la ciudad de Madrid a 14 de Mayo de 1765

Miguel delibes

A la obra de su fabrica Segun diuina
Capacida de entrada de
deponer las canales
de la obra de la Junta

18441

8040-11

8003

8021-1

677

382

382

1441

Cargarse a la cuenta quinientos y quinien
ta y quinientas y diez y siete mas de los
los demas en fan de los

8555-1

en el dia de Joseph de la Dora

8012

en el dia de San Domingo veinte y dos

8024

en el dia de San Joseph de la Dora

8012

en el dia de San Domingo veinte y dos

8024

en el dia de San Domingo veinte y dos

8024

en el dia de San Domingo veinte y dos

8033

en el dia de San Domingo veinte y dos

8029

en el dia de San Domingo veinte y dos

8012

en el dia de San Domingo veinte y dos

8030

en el dia de San Domingo veinte y dos

8024

en el dia de San Domingo veinte y dos

8031

en el dia de San Domingo veinte y dos

8018

en el dia de San Domingo veinte y dos

8051

en el dia de San Domingo veinte y dos

8012

en el dia de San Domingo veinte y dos

8062

en el dia de San Domingo veinte y dos

8036

en el dia de San Domingo veinte y dos

8030

en el dia de San Domingo veinte y dos

8024

en el dia de San Domingo veinte y dos

8030

en el dia de San Domingo veinte y dos

8030

en el dia de San Domingo veinte y dos

8304

en el dia de San Domingo veinte y dos

8024

en el dia de San Domingo veinte y dos

18421-25



Vilaf

1841-25

en 8 del mes de Mayo
en 4 de Julio de la compra de la
en 11 del mes de Mayo veinte y
en 10 de marzo de la compra de
cuarenta y

8012

8012

8024

8040

en 11 de la compra de la compra de

8030

8012

en 30 de la compra de la compra de

en 3 de la compra de la compra de

Barra de la compra de la compra de

de la compra de la compra de

8050

8024

en 13 de la compra de la compra de

en 5 de Mayo de la compra de la compra de

8070

8030

de la compra de la compra de

en 11 de la compra de la compra de

8054

en 29 de la compra de la compra de

en 30 de la compra de la compra de

8059

de la compra de la compra de

8018

en 3 de Mayo de la compra de la compra de

en 5 de la compra de la compra de

8024

8030

en 11 de Junio de la compra de la compra de

en 10 de Julio de la compra de la compra de

8012

en 19 de la compra de la compra de

8024

8006

en 24 de la compra de la compra de

8012

en 29 de la compra de la compra de

en 4 de la compra de la compra de

8023

de la compra de la compra de

1897-25

18441

estando en la compra de la compra de

en 10 de la compra de la compra de

en 10 de la compra de la compra de

de la compra de la compra de

asta 8536-25

Viñal
San del Dos

Tiene de viñal de penguin de la
 San del Dos como parece de la ante
 noa qu' nientos de penguin de la ante
 25 m²

8536²25

8042

en 8 de sep de 1808 de 1000 de 1000 de 1000
 en 9 de sep de 1808 de 1000 de 1000 de 1000

8013-12

8042

en 20 de sep de 1808 de 1000 de 1000 de 1000
 en 25 de sep de 1808 de 1000 de 1000 de 1000

8012

8042

mas de 1000 de 1000 de 1000 de 1000
 en 18 de oct de 1808 de 1000 de 1000 de 1000

8053

quenta de 1000 de 1000 de 1000 de 1000
 en 6 de oct de 1808 de 1000 de 1000 de 1000

8110=12

8045

de diez de 1000 de 1000 de 1000 de 1000
 en 21 de oct de 1808 de 1000 de 1000 de 1000

8045=12

en 31 de oct de 1808 de 1000 de 1000 de 1000
 de 1000 de 1000 de 1000 de 1000

8042

8042

en 11 de nov de 1808 de 1000 de 1000 de 1000
 de 1000 de 1000 de 1000 de 1000

8066

en 19 de nov de 1808 de 1000 de 1000 de 1000
 de 1000 de 1000 de 1000 de 1000

8946=8

Salvadora quaderno

Wiguel de la

Adeber de u fabrica Segun desmos

Poreluri m de la Masas

39-24

de la Masas a 54 de intra nua be

Cargase de entrea das

de pona los canales

de aora de la Suma

Hor 71-10

34-11

34-11

140-10

Cargase a esta quinta ciento y diez de

de uidos de mas en fau de los

en el de Sumo le di de ynte q tres de

mas Conque pagues a fau

8130

8010-10

8340-10

8004-30

8000-10

8002-2

1

8110

8023-2

8140-10

San de los

en 26 de sep de al nos de Casaba

de p trizo ochenta y ocho de

mal doza a quilla de los de los

8088

8012

8100-



Q214

2005-16

2000-1)

2003-5

2

2908

Do))

20/8

Do 29

9008

Ms. A. 10. 2. 30

804030

8214

2012

9031

2108

8042

8060

8020

214)

28. *Alto di Vignola*
Passo laqua d'oro

Santiago del Campo

A la obra de la fabrica segun sumos

8130

Por el ornato de las mareas

8006-6

23-28

de las mareas a la maxima de su

8136-6

Cargasele de entrada las

8004-12

de fonder las canales

8000-10

de las obras de la fuente

8002

67-6

34-17

34-17

136-6

Cargan se al taque de treinta y dos de

grapa que al mayor de los Cabildo

8032

se buenos en la almoneda de la culpa

noventa y tres de los m. y Conque paga

8092-16

estaban son noventa y tres de

8136-6

en 24 de marzo de la summa

8040

a cuenta de la faja del Dos Diezidos

8042

en 14 de mayo de Santiago Doce

8030

en 26 de junio de la Calderero treinta

8052

Pasaron a la quaderne

Salilla

22

Adelober Por Suave y son de Luchon.

Ha Trino meale

8485

Cayamele. Le 16 pui de canal meba

Que Cndho ano de ang arado para la

fuerre de la Villa de Santa Rosa de

Lien 2 sui m^o

8072-16

Ellos quatro rueri por 2 dorend Im^o

8412-16

adelober Miguel de los Cuera por el

casado

en de fecho en a. Vi. Cario y horden

8311

del Dm^o de la Cuera de los rueri

70 y 80 de

En 20 de abril de 1816 el Dm^o de

8035-16

gnta p^o en coa y dier p^o mas conque

8412-16

pague

Calilo

Adelober Por Suave y son de Luchon.

Ha Trino meale

8233

Cayamele. Le 16 pui de canal meba

Que Cndho ano de ang arado para la

fuerre de la Villa de Santa Rosa de

Lien 2 sui m^o

8006-29

Ellos quatro rueri por 2 dorend Im^o

8050

adelober Miguel de los Cuera por el

casado

8066-5

en de fecho en a. Vi. Cario y horden

8233

del Dm^o de la Cuera de los rueri

La Gloriola de San Gabriel

Acabado Por Sucesor con cinco

entre Santa Fe de

8138

en 30 de nov. de 1808 de la mayor

como de 1808 de la mayor

gocho de

8138

La de Santa Maria

Acabado Por Sucesor con cinco

entre Santa Fe de

8138

en 19 de Junio de 1808 de la mayor

de mayor como los ciento y treinta y ocho,

RS

8138

Clasificación

Acabado Por Sucesor con cinco

en 9 de mayo de 1808 de la mayor

húe los cuarenta y cuatro de

San Jerónimo de Santa Fe

8044

8044

23

28618-12



8912-20

Q261-1

8150

Q263-26

$$= 195.82 = 19$$

18053-

18027-12

8016

8018

1

8020

8012

8006-24

8006

8084-12

8024

8008

8014

8030

8011

8030

18206-2

en 3 de Mayo de 1802 Villafra de
señal de dentro de la casa de la casa
en 3 de Mayo de 1802 Villafra de
gocho de Condado de Villafra de

en Culva

8008

8008

en Culva

8008

8008

en Culva

en Culva

Cartes

8008

8008

en Culva

8008

8008

8008

ta de los rientos que se pagan por en Culva
seinte de

en 2 de Mayo de 1802 de guinea y de Joseph
de la casa de la casa de la casa de la casa
angulo de la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

en 4 de Mayo de 1802 de Villafra de

de la casa de la casa de la casa de la casa

en 3 de Mayo de 1802 de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

en 24 de Mayo de 1802 de Villafra de

de la casa de la casa de la casa de la casa

en 8 de Mayo de 1802 de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

en 18 de Mayo de 1802 de Villafra de

de la casa de la casa de la casa de la casa

en 22 de Mayo de 1802 de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa de la casa

Heredia

Los señores Reynete y presbiteros de Canales
que Joseph de la Cruz de la villa de
lo disputado anterior del Vi. S.
de angulo y Cuya honra de pago
en 18 del mes de Mayo mandado de buen
to y dia de disputado a su mayor y de
cermiano quarenta y seis y 18 mas de 113
pies de canales que se gastaron en la fuente
de la villa

en el 11 de Julio dia 1º de peser de la
na noventa y siete y 12 de mayo de
1666 pies de canales por diarias de
de nueve y de 10 pesos que se tra
to por el mayor de la fuente ma
en el 11 de Julio dia 1º de peser de la
do Lorenzo y dia de los pesos
que se ocuparon en poner las cana
les de la fuente de la fuente de la
de 10

Cantero

en 13 del 11 de Julio dia de peser de la
ta y tres y
en el 13 de Julio dia de peser de la
ta de pago de los herederos de la
fau de 104

mas di a 10 de Julio de angulo disputa
do de los y de 10 pesos que se tra
to de 10 pesos que se tra
to de 10 pesos que se tra
to de 10 pesos que se tra

Cantero

en el 11 de Julio dia de peser de la
ta y tres y
en el 11 de Julio dia de peser de la
ta y tres y

Albañil Don Nymte y Lorenzo de
Ibarral de =

1820 6-2

8048-2

8046-18

8090-72

8014

8033

8008

8016-1

8011

18481-3

1481-3

81

10481-3

En lo dicho quando se hizo y Nuevo
 Ziron lasq^{tas} decho años por los Diputados
 y 2 Particulares segaban en Refugio
 dos R^{os} y quatro mrs
 mas se y que se dieron ap^{to} de Villaf^{or} por
 don Alon^{so} de Albad^o diputado por poner
 las Canales del Valle aca^{so} de la faja
 Mas se dieron al d^{ho} d^{ho} d^{ho} por
 cada varon de sedulu on^{ga} faja
 Mas dos R^{os} y se dieron a los d^{ho} por poner
 las Canales de la casa nueva sobre las vigas
 por q^{no} embaxaron y se dieron de la casa
 Cargante o chero de la casa de d^{ho} y 12 mrs
 y a cumplimiento de la faja y se dieron
 en la d^{ho} casa siguiente

0002-4

0006

0012

0002

0084=12

18581=19



Adelante don Fr. de la Cruz a Dos mil y Du
cientos de los quales se cargan en la fan de
D. D. Sup. E.

28200

Primeros - 8134
Segundo 8133
Terceros 8133
2820000

Cargan se a esta quinta mil y quinientos
de que se mande a los de mas en la fan de la

18500

Cargan se a esta quinta mil y
cientos de que di a los Conque
pague esta fan

8000

28200

En 29 de Junio ledio los cientos de a
quinta de la fan de los

8800

En 23 de Agosto ledio los cientos de
la fan de la guaderne

8000

18500



En 11 de
En 12 de
En 13 de
En 14 de
En 15 de
En 16 de
En 17 de
En 18 de
En 19 de
En 20 de
En 21 de
En 22 de
En 23 de
En 24 de
En 25 de
En 26 de
En 27 de
En 28 de
En 29 de
En 30 de
En 31 de

8288

18133

De la Ven. D^{na} D^{ta} de Juan de millagros 2202
 Al que se cargan en la fan de muelle de la d^{na} m^{ra}
 en este año de 1804

18400

Cargan se a esta quinta los millagros
 ciento de que se han visto en la fan
 anterior de mas

18400

Cargan se a esta de la fan de los otros
 entre los que con los 1400 de la d^{na} m^{ra} estan
 de los vistos de mas en la fan y qua
 de los de los de los

8200

en el de 25 de mayo y seis de mayo
 de la

8036

mas se cargan otros ciento y setenta
 y cinco de que pagua mayor de los
 de la villa de por el año de 1804

8225

en el de mayo de la d^{na} m^{ra} de la Camara
 m^{ra} de los de 27 de mayo de la d^{na} m^{ra} que lo
 fue quarenta

8040

mas se cargan otros de que di a la d^{na}
 de la d^{na} m^{ra} de la d^{na} m^{ra} de la d^{na} m^{ra}
 mas otros de que di a la d^{na} m^{ra}
 de la d^{na} m^{ra} de la d^{na} m^{ra} de la d^{na} m^{ra}

8300

8288

18139

8018

8080

9024

19301-

Declaro Manuel de Queda Organista de la Iglesia
de Cargados en las fan. siguientes

8104

en la Santa de herederos 264
al Cabildo 110
a las dos iglesias por mitad 330
204

Cargante a esta quenta trece y cinco
ta y siete de mayo en el vi. de los de mas
en el quader no de la fan. del 103
en el cano de los su mure treinta y
pa trigo

8355-1

8030

en 1 de mayo de al no que le dio trigo y cinquenta
y tres de

8053

en 3 del Dia de la Cruz de la Santa de al
de trigo

8010

en 22 de mayo de al de la fan. ochenta y siete
de

8081

en 22 del Dia de la Cruz de la Santa de al
y doce que le dio su mure treinta y

8030

en 13 de febrero de al de la fan. de al triga

8008

en 14 del Dia de la Cruz de la Santa de al
de

8001-1

en 15 del Dia de la Cruz de la Santa de al

8010

en 13 de febrero de al de la fan. de al triga

8018

en 29 de mayo de al de la fan. de al

8006

en 28 de abril de al de la fan. de al

8010

en 22 de mayo de al de la fan. de al

8011

segun esta fan

8104



Indice legünea a ella ver por la sala linearia de quintana
quinto y sesenta y seis de los quales por el año se cargaron en
fama de sumadre

8566

Cargarse a esta quinta Duenos y su
quinto de quien cada uno paga
el renta por el fano

8232

Cargarse a esta quinta Duenos y su
quinto y quatro de quien cada uno
paga en la fama de sumadre el año
del 103 Ligo fano con que pa
gue el real en

8334

8566

en 4 de abril de 1808

8008

en quinta de fama del 105

8008

en 14 de mayo de 1808

el día de cargar a quarenta y uno de
de la capa con los treinta que se cargaron

8041=10

en fama de sumadre

8020

en 14 de junio de 1808

8030

en 3 de agosto de 1808

8008

el día de 1808

8024

en 2 de septiembre de 1808

8001=10

en 19 de octubre de 1808

8049=10

en 14 de octubre de 1808

8000

en 14 de octubre de 1808

8012

matador a que dio el fano de la pradi la
en 14 de octubre de 1808

8012

en 3 de octubre de 1808

8024

8308=10



1

Rea Don Miguel de la Cuna mayor don
 del Cabildo de las partes las que sean Cargados
 este quadero las partes las que sean en el

Cargados en el Compendio de los	8002-13
en la de Maria	8020
en la de Santa	8104
en la de San meruelo	8032-6
en la de Santiago de Campo	8032
en la de San de la	8014
en la Capellania de la	8624
en la de San de la	8123-16
en la de San de la	8119-8
en la de San de la	8091
en la de San de la	8088
en la de San de la	8029
en la de San de la	8060
en la de San de la	8502
en la de San de la	8096-14
en la de San de la	8099
en la de San de la	8215
en la de San de la	28418-23

des de 2418 a 23 m. y de Valan se de ciento ochenta y un de
 que le de go da de a cho mayor don 8181
 mas se an de Valan mill quatro de los que pa gu
 por mandado del dho mayor don a los de 8400
 mas de ciento de quidi dia 16 de al de 8220
 mas de tres y tres de 23 m. y con que pa gu 032-23
 28418-23

